



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 456/2022**

Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2022

### **VISTO**

La Res CSU 681/2013, que establecía las condiciones de cumplimiento del año previo al momento de la inscripción UNS 2021.

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece el Sistema de ingreso de la carrera de Medicina de la UNS conteniendo al Trayecto de Afiliación Universitaria como único requisito de año previo.

La Resolución DCS 432/2022 que define el listado de materias ofrecidas por las distintas Unidades Académicas para el Trayecto de Afiliación Universitaria.

### **Y CONSIDERANDO:**

La solicitud de excepción del aspirante ANTONELLI VALENTINO, DNI: 45.567.837, para que se le reconozca la materia Cálculo I, por tener la misma carga horaria que la materia Análisis Matemático I dentro del sistema TAU;

Que el aspirante ANTONELLI VALENTINO no se encuentra inscripto en el TAU 2022, sino que se inscribió en la carrera de Bioquímica para cumplimentar el año previo exigido como condición en Res CSU 681/2013;

Que en el momento que el aspirante ANTONELLI VALENTINO se inscribió en la carrera Bioquímica, existía la posibilidad de inscribirse en la versión anterior del TAU, la cual tenía una oferta específica y exigía 4 puntos vocacionales;

Que, habiendo finalizado la inscripción a medicina 2023, se han inscripto 550 personas, a las cuales se le exige la aprobación del año universitario previo, o de forma alternativa los 4 puntos de la primera versión del TAU, en el caso que hayan realizado su inscripción en el mismo;

Que siendo el proceso de ingreso a medicina una instancia competitiva con cupo, en caso de contemplarse la solicitud del aspirante ANTONELLI VALENTINO, se generaría una situación de inequidad con quienes cumplen o cumplirán hasta el 28 de febrero de 2023 con el requisito establecido en su momento, cumplimiento del primer año de una carrera universitaria;



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 23 de noviembre;

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No dar la excepción solicitada por el estudiante ANTONELLI VALENTINO, DNI: 45.567.837, para que se le reconozca la materia Cálculo I, por tener la misma carga horaria que la materia Análisis Matemático I, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para el año 2023.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.